



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0583 - - - /1
{ 11 DIC 2018 }

"Por el cual se adopta, modifica y se proroga la planta actual de cargos temporales del personal docente y directivo docente sufragado con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el numeral 5.18 del artículo 5º de la ley 715 de 2001, el artículo 2º del decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa "Todos a Aprender", dentro del proyecto mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que el Programa "Todos a Aprender" se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que para el funcionamiento del programa en la vigencia 2013, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico de la planta de cargos temporales desde la dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prorrogas anuales hasta la fecha.

Que para la vigencia 2018, la Administración Departamental mediante Decreto No. 0468 del 09 de octubre de 2017 adoptó y prorrogó Once (11) cargos para la vinculación temporal de docentes tutores.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2018-EE-181886, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional autoriza la proroga y modificación de la planta para la vigencia 2019, Doce (12) cargos temporales para la continuidad del programa para la excelencia docente y académica; "Todos a Aprender" en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que se hace necesario adoptar, modificar y prorrogar Doce (12) Empleos Temporales de Docentes Tutores mediante acto administrativo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 con el fin de garantizar la continuidad del programa, la formación de los docentes y lograr el cubrimiento de los Establecimientos Educativos focalizados en el departamento.

En consecuencia de lo anterior, se

DECRETA:

ARTICULO 1º. Adoptar en la planta de cargos del personal docente y directivo docente Sufragados con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Doce (12) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

ARTICULO 2. Modificar y Prorrogar en la planta de cargos del personal docente y directivo docente sufragado con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Doce (12) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

PARAGRAFO 1º. El costo de los empleos temporales adoptados, modificados y prorrogados en el presente Decreto se encuentran soportados por la viabilidad financiera señalada en oficio No. 2018-IE-054322, de fecha 26 de noviembre de 2018, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **11 DIC 2018**

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
W/g Gobernador (e)

RIDLEY FELIPE HUFFINGTON BRITTON
Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez 
O.A.J.
Juan F. Herrera Leal
Steve Barrios / José Rico